

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 197/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.248 que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de Auxiliares de Servicios que presten colaboración a la labor docente, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

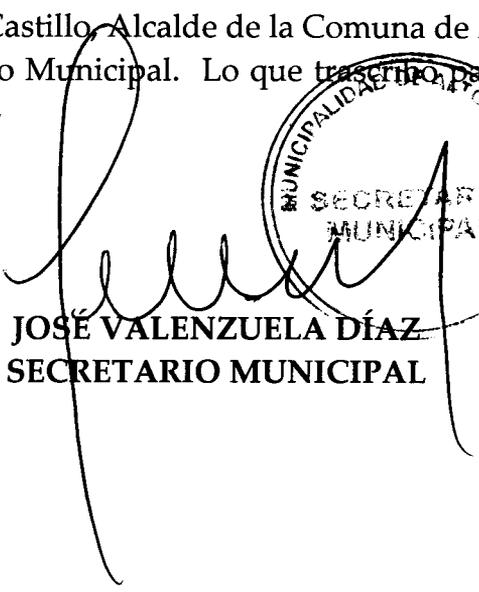
DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIOLY DEL CARMEN FRIEDLY** RUT 13.398.161-6, domiciliada en Avenida Las Parcelas N° 3258, Casa 22, Condominio Padre Hurtado, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Auxiliar de Servicios** en el Colegio Simón Bolívar, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, desde el **05 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013**.

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta de **\$1.850.-** (mil ochocientos cincuenta pesos) por hora realizada, menos el 10% de Impuesto a la Renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.07.002.001**, SEP Simón Bolívar, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcrito, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal